



Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Dolores.

Belgrano N° 160 - 7100 Dolores (Bs. As)- Tel-Fax: (02245) 441592 / 441990 / 446343

Pagina web: www.colabdol.com.ar E mail: colabdol@fairweb.com.ar

UNREGISTERED

Created by Unregistered Version

CIRCULAR N° 622/03

Dolores, 10 de febrero de 2.003.-

REF: “ Juez Federal, Cambia criterio sobre dolarización ”.-

Causa N° 7533: Fernández Carlos c/ PEN y Banco Provincia S/ Amparo

Dolores, 05 de febrero de 2003

Atento el estado de las presentes, toda vez que el BCRA transfirió a disposición de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados la suma de \$ 68.888.98 - que equivalen a U\$S 20.670 al tipo de cambio U\$S 1 = 3,332800 - y que la Excm. Cámara Federal de Apelaciones de Mar del Plata en autos caratulados "AMARANTE MARIA C. C/ PEN y OTRO", expte. Nro. 7292, de trámite por ante este tribunal federal, dispuso que la conversión de dólares a moneda de curso legal debe serlo al tipo de cambio libre, como se giró por el Banco Central, resulta necesario efectuar un reexamen de la medida adoptada a fs. 16/17..

Por razones de economía procesal, frente al criterio adoptado por el Tribunal de Alzada, se resuelve entonces modificar la medida cautelar citada precedentemente con referencia al tipo de cambio, que lo será al mercado libre; en consecuencia se dispone librar orden de pago a favor del actor por la suma de pesos sesenta y ocho mil ochocientos ochenta y ocho con noventa y ocho centavos (\$ 68.888,98).

Hágase saber a la parte actora que deberá acompañar las constancias sobre el cobro de los fondos transferidos por el Banco Central.

A lo solicitado a fs. 36 y vta, por lo dispuesto precedentemente, no ha lugar.-

UNREGISTERED

Created by Unregistered Version

Raúl María Cavallini

Juez Federal

Dr. Alberto O. Belén.-
Secretario General.-

Dr. Adrián Rubén Lamacchia.-
Presidente.-